

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad el 4 Marzo del 2022. Armenia Q, abril 28 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

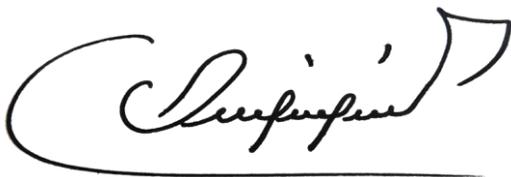
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., abril veintiocho del dos mil veintidós.

Se dispone requerir a la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por el abogado **ALFONSO GUZMAN MORALES** en contra de la señora **BEATRIZ ELENA VARGAS PATIÑO**, para que se proceda con el cumplimiento de lo ordenado mediante auto de marzo dieciséis (16) del dos mil veinte (2020).

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de abril de 2022. No. 073



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1f4dc109d7c74d26c3aecef41f9454fd6f6ffeb18bcf0e15fd32b272192001**

Documento generado en 27/04/2022 08:23:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>